Núm. 189. Jueves 29 de Noviembre de 1866.

de los terratenientes del Sindicato de riegos de Alagon que de la Cabeza del partido, ni à la adopcion de medidas coactivas por para las circunstancias que marca el reglamento de 3 de Junio de faragoza 28 de Noviembro de

er elejidos Sindicos. 1866 - Antonio de Candalija el schalado para la reunion de los

Manuel Mendix Benedicto. 267. par en et Salon de este Cobierno sabe. Manuel Sanchez.

Mauricio Morana.

Amonio Artigas.

Intenio Mendiz.

Francisco Lison.

D. Juan Gimenez de Genarbe.

Este periódico se publica los martes, jueves, sábados y domingos.—Se admiten suscriciones.

ARTICULO DE OFÍCIO.

adah onless

on

odob

on

OIL

OH

sobe.

sabe.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.), y su augusta y Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

Gaceta del 25 de Noviembre.

MINISTERIO DE MARINA.

REAL ORDEN.

Direccion de Armamentos.

Enterada la Reina (Q. D. G.) del contenido de la carta de V. S. núm. 260, de 9 de Setiembre último, referente à la cesion que el Comandante y Oficiales de la fragata Numancia hacen de la parte de presas que puede correspon-derles durante el tiempo que ha pertenecido à la Escuadra del Pacifico en favor de los individuos de las clases de tropa y marineria que han quedado inútiles en el combate del Callao, y de las viudas y huérfanos de los que sucumbieron en el mismo, se ha dignado resolver se manifieste à todos el agrado con que ha visto S M. este rasgo de desprendimiento tan caballeroso y humanitario; y que reciban por él las gracias en su Real nombre.

De Real orden lo manifiesto á V. S. para sn conocimiento, el del Comandante y Oficiales de la Numancia, y como resultado de su mencionada carta. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 17 de Noviembre de 1866. - J. G. de Rubalcava. - Sr. Comandante ge- 1d. 8. Manuel Arias Broto, neral del apostadero de Filipinas.

500 is. 45 cts.

12

266

zalez, fine als

provincia de Zaragoza.

ELECCIONES DE DIPUTADOS PROVINCIALES.

Cumpliendo lo dispuesto en el párrafo 2.º del art. 77 de la ley de 18 de Julio de 1865, se insertan à continuacion las listas de los electores que han tomado parte en el primer dia de la votacion de Diputados provinciales y el resumen de los votos que ha obtenido cada candidato. Zaragoza 26 de Noviembre de 1866,-Antonio de Candalija.

PARTIDO DEL PILAR.

ZARAGOZA.

Lista de los electores que han tomado parte en la votación de este dia 1.º para la eleccion de un Diputado provincial.

Núm. 1. D. Manuel Nogueras Esteban, calle del Pilar número 1.

Id. 2. Florencio Vallarin v Causada, Estébanes núm. 29.

Id. 3. Pedro Vicente Buil, Manifestación núm. 153.

Id. 4. Santiago de Quiñones Utrera, Mártires núm. 14.

Id. 5. Juan Francisco San Juan Aznar, Plaza de Sas núm. 3. Id. 6. José Laguna Fanlo,

Mercado núm. 54. Id. 7. Fermin Velasco Cambur, Santiago núm. 90. 1084 of D. Alfonso 1.º núm. 19.

Id. 9. Agustin Iso, Cerdan número 6.

Id. 10. Joaquin Lapuerta Labadia, Manifestacion núm. 74.

Id. 11. Bernabe Virgos Lopez, Estebanes núm. 35.

Id. 12. José Jordana Morera, Contamina núm. 37.

Id. 15. Matias Gotor Lacaba, Convertidos núm. 1.

Id. 14. Lorenzo Barrau Pleta, Manifestacion núm. 124

Id. 15. Mariano Motivol Jaime, Martires núm. 5.

Id. 16. Juan Ballarin Rubio, Paso de Urries núm. 2.

Id. 17. Felis Cantin Juara, Coso núm. 3.

Id. 18. Francisco Jordan Calvo, Estebanes núm. 2.

Id. 19. José Fondevila Sanz. Luna núm. 11.

Id. 20. Juan Puevo y Puyol, Manifestacion núm. 48.

Id. 21. Florencio Ballarin Larruga, Estebanes núm. 29. Id. 22. Manuel Benito Las-

heras, Torrenueva núm. 84.

Id. 25. Pedro Antonio Alon-so Perez, Plaza de Sás, núm. 4. Id. 24. Constancio Lopez Arruego, Manifestacion núm. 148.

Id. 25 Miguel Pinilla Lopez, Coso núm. 7.

Han obtenido votos.

24

D. Francisco Pena Sr. Baron de Letosa

TOM TOWN CARCELES.

D opeioner Circular.

Aprobado por mi autoridad el

presupuesto de presos pobres del partido de Borja para el actual año económico, he acordado publicar en este periódico oficial el repartimiento hecho entre los pueblos del mismo, en la forma siguiente:

sentados con los de aquel estable-

senores Imponentes del Banco de

esta capital que debera tener lu-

cherto en los sesiones habidas con . Pinseque. . .

Pueblos. Pueblos.	Esc.	Mis.
Borja. Errando noma	445	792
Agona 104 o la 109	1 37	004
Ainzon y Hucchaseca	124	802
Alberite. Hogorgon of	18	617
Albeta. La lorsimilasa	50	067
Ambels synesys	63	720
Ambels avogen N Bisimbre, 2021 65	26	877
Boquiñeni.	50	405
Bulbuente. Bureta	63	560
Bureta.		016
Calcena.		713
Fréscano.		144
Fuendejalon. obeloom	84	
Gallur.	145	554
Luceni.	48	409
Magallon. Malejan.	206	682
Malejan: asbooon oba	2036	765
Mallen 15 no obsequent	2300	939
Novillas de sallivo N	10 101	646
Pomerall roo obsdorg	29	348
Pozuelo? 81 ob oint.	60	929
Purujosa blacov sol ob	35	974
Tabuencal sup .nogal A	100	210
Talamantes.	241	450
Trasobares ! 1 obcling	66	115
of official to relacion de la	pilori	94

prendidos en los articulos 15 y 1 Encarezco pues á los Sres. Alcaldes la mayor puntualidad en el pago de las cantidades que á cada pueblo se señalan, prometiéndome de su reconocido, que con-siderando la importancia del sagrado obgeto á que aquellos se destinan, no darán lugar á reclamaciones por parte del Sr. Alcalde

weg of diche Total odgib ob 2200 go

Nim. 189. Jueves 22 de Noviembre de 1866.

de la Cabeza del partido, ni à la adopcion de medidas coactivas por la mia.

Zaragoza 28 de Noviembre de 1866.—Antonio de Candalija.

SECCION DE FOMENTO.

ANUNCIO.

El dia 30 del corriente mes es el señalado para la reunion de los señores Imponentes del Banco de esta capital que deberá tener lugar en el Salon de este Gobierno á las 11 de su mañana, con objeto de enterarles de los trabajos hechos por la Junta nombrada al efecto en las sesiones habidas en los dias 13-14-16-17-18-20 y 25 de Agosto último y de las bases acordadas por la misma para conciliar los intereses de sus representados con los de aquel establecimiento, cuyo consejo de direccion y administracion acepta la solucion que propone la referida Junta-faisite oribining stee us

Y se ruega á todos los Sres. imponentes y en particular á aquellos que por cualquier circunstancia no hubieren recibido la papeleta de convocatoria que se ha dirigido se sirvan concurrir con puntualidad por si ó por medio de apoderado, pues de lo contrario su falta de representacion indicará su asentimiento al referldo convenio. Zaragoza 18 de Noviembre de 1866.—Antonio de Candalija.

Negociado de aguas.

2月1月

la Gil

Circular.

Debiendo procederse con arreglo à lo dispuesto en el reglamento de los Sindicatos del Canal Imperial, aprobado por Real orden de 3 de Junio de 1849, à la renovacion de los vocales del Sindicato de Alagon, que han desempeñado sus cargos el término legal, he acordado publicar en este periódico oficial la relacion de los regantes de dicho Sindicato, comprendidos en los artículos 13 y 14 del citado reglamento, á fin de que en su vista y por término de cinco dias, puedan los interesados presentar en este Gobierno las oportunas reclamaciones de in clusion ò esclusion de las listas de elegibles. p à orașdo oberg

Zaragoza 27 de Noviembre de 1866. — Antonio de Candalija.

Relacion de los terratenientes del Sindicato de riegos de Alagon que para las circunstancias que marca el reglamento de 3 de Junio de 1849 pueden ó no ser elejidos Síndicos.

		CIRCUNSTANCIAS.			
THE A	TO MER TO THE STATE OF THE STAT	會會有句		Son ó no	
RESIDENCIA.	NOMBRES.	Cuota que pagan.	Saben o no leer y	arrendatarios de derechos	Deben ó no sus
A		ATES NO OBEL	escribir.	del sindicato.	cuotas.
and Sandon Solina	D. Juan Gimenez de Cenarbe.	396 rs. 45 cts.	sabe.	no	no debe
Alagon }	Mauricio Morana.	310 39 267 75	sabe.	no	no
- 1000	Manuel Mendiz Benedicto. Mariano Castro.	295 50	sabe.	no no	no debe
LAR	Salvador Sangrós.	275 85	sabe.	no	no
	Manuel Sanchez.	319 98 114	sabe.	no	debe
Pinseque <	Antonio Artigas.	266 75 317 65	sabe.	no no	debe
the second sections	Antonio Mendiz. José Castro.	286 85	sabe.	no	no
ningos Se ado	oh Anselmo Gay, sevent , sellem	202380il60q oz o	sibosobe siz		no
1000 SHEDWARD WAS	Francisco Manero.	255 75	no.	no	no
Mark the mark the	Francisco Lison.	524 » 225 10	sabe.	no	no no
Sobradiel.	Joaquin Bermejo. Miguel Perez.	230 80	sabe.	HCono DE	no
· Cleanin	Luis Maella.	200	estronemen	a la lònina nu	debe
deline had allen	Miguel Gonzalez.	821 95		is usno ()	debe
Las Casetas.	Anselmo Lopez.	283 30 334 95	sabe.	contionan sind	no
Community Tax	Joaquin Barrao. Lorenzo Gonzalez.	222 7	no.	no	no
annaho Virgos La-	Andres Artazos.	2493 52 112	sabe.	no	debe
capally and tolars	Ildefonso Feringan.	235 25	sabe.	a de no	debe
Utevo.	Mariano Fernando 1.°	443 25 588 60	sabe.	no	debe
ntias Cotor Locaba,	Miguel Ferriol. Mariano Mesonada.	272 8 314	sabe.	no	debe
William Islami	Andres Morales.	510 15	no.	no	debe
-pl'i nerren comon	Mariano Aliaga, an oleouquib	028411950	no.	— no	debe
Casas de campo	Silvestre Undiviela.	2052 151164	sabe.	no no	no
dent in a way and	Jose Pinina.	Charles A A Charles & Feb. 60 11 h. L.		mid no	
on Bollopin Bubid,	Francisco Blanquez, bamos nas	hm 724 of 500 and	sabe.	no	no
num, 2.			sabe.	diest no che	debe
The property of the party of th	1 M AICTOLISH Dello: 12 A SANTANIA	278 20 112	sabe.	inden elastin	dercoit.
ncisco Jordan Ca-	Excmo. Sr. Conde de Sobradiel D. Esteban Camaot.	225 80	sabe.	ob eno o	no
sinus 25 same or			sabe.	ference à la contra ente ca (Olicia e	no
e Fondevila Sana	Francisco Cavero.	4103 110 ois	sabe.	no	/ no
n Puevo y Puvol	Mariano Soria.	347 112	sabe.	diona noup	no
100mm (82 mm	Manual Davibance	1988 95	po.offe la	no no	debe
rencio Hallarin v	Miguel Cascante.	1555 40 1	sabe.	no ob	no
Recommend town	Miss Hardro Sr Baron do la Lindo	1 1985 10 114	sabe.	nd v no no	no
va núm 84:			sabe.	ide off tiles ta	b pup 19al
			sabe.	no no se	no h
do Sas, minn. 4:	Fremo Sr Conde de Fuentes	445 » 1002 »	sabe.	pengino de	nonoer
staucio LopexAr	D. Fermin Velasco.	260 7 7 and	STREET, STREET	s lo sono-i	nom
nel Pinilla Lopez	Saturnino Vicente.	306 2 3 1	b sabe.	oleo Mno ol	non
	Blas Gascon.	244 34 and	sabe.	not ono	debe
nido votos	José Panles High synosiv	283 50	sabe.	no no	no
Qsolo Burn	Juan Domingo Cavero.	507 »	sabe.	no	no
tesa .	Ramon Adam.	508 M Namij	is osabeni	of anoio	one I ea
	Miguel Martinez opeiman	2242 **********************************	lob sabe.	snon nocimic	V.og. para
Det 10	Mannel Mur	215 S	sabe.	te on fleiales	
S. ES.	José Fondevila.	300 300	sabe.	a office Diss	
ilar,	Blas Gascon. Angel Gallifa. José Paules. Juan Domingo Cavero. Ramon Adam. Miguel Martinez. Pascual Aznar. Manuel Mur. José Fondevila. Francisco Garcia.	222 75	sabe.	M, sounood	no v
o bab Zaragoza	21 de Neviembre de 1866.	bur, Santiago núm.	-1. G. de	bre de 1866	de Noviem

D. Jacinto de la Peña, Juez de primera instancia de Calatayud y su que deseen lomar par. obitraq quel

Hago saber: que en los autos de concurso sobre mejor derecho á la mitad de los bienes que constituyeron la dotacion de la capellania laical, fundada en la parroquial del pueblo de Savinan por Juan Gasca y Ana Carnicer conyuges, promovidos por D. Vicente Gumiel y Carnicer con fecha 9 del actual, he acordado la parte

del auto siguiente:

Por presentado y à los autos de su referencia en su vista y siendo pasado con esceso el término por que se anunció este concurso citando y emplazando á cuantos se creyeren con derecho à los bienes que constituyen la mitad de la capellanía laical fundada en la parroquial de Saviñan por Juan Gasca y Ana Carnicer, sin que haya comparecido persona alguna en estos autos, se ha por acusada la rebeldia á los citados y no comparecidos, haciendose saber esta providencia en la misma forma que el emplazamiento, anunciándose al efecto el la Gaceta de Madrid, Boletin de la provincia, en pueblo de Savinan y puntos de costumbre de esta poblacion, espidiéndose los documentos y despacho necesarios; siguiéndose los autos en rebeldia y entendiéndose las notificaciones con los estrados del Tribunal.

En su virtud, y á fin de que tenga lugar la publicacion de la preinserta providencia en la manera acordada, espido el presente edicto á los efectos legales.

Dado en Calatayud á 12 de Noviembre de 1866. - Jacinto de la Pena. - D. S. O., Higinio M. Gorisilios de Zaragoza.

D. Atanasio Gonzalez Tuñon, Jnez de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

s por el Administrador, que suscribe

Por el el presente se llama, cita y emplaza á Ignacia Rodero v Laborda, natural de Buñuel, vecina de Mallen, viuda, de 37 años de edad para que en el término de 30 dias se presente en este Juzgado á oir una notificacion en la causa seguida contra la misma sobre contrabando de sal.

Zaragoza 26 de Noviembre de 1866.—Atanasio Tuñon.—Por su mandado, Francisco Higue-

D. Miguel Lopez Vicites, Juez de pri-mera instancia del distrito de la Universidad de Zaragozapienasi n

Por el presente cito, llamo y

emplazo por primer edicto y pregon à Antonio Canardo y Rivera, natural de Vespen, de 24 años de edad, de oficio carpintero, cnyo paradero se ignora, para que en el término de 9 dias comparezca en este juzgado, sito en la calle del Coso, núm. 115, à fin de notificarle la sentencia pronnnciada en causa criminal contra el mismo y otro sobre lesiones mútuas, pues de lo contrario le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza à 25 de Noviembre de 1866. - Miguel Lopez Vicites. - Por su mandado, Maria-

puedan ser examinades per

a este aproveduante raniloM on

D. Atanasio Tuñon, Caballero de la Real y distinguida órden de Carlos Tercero, Auditor Honorario de Marina, y Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zara-

Por el presente primer edicto y pregon cito llamo y emplazo á Miguel Vicens Algarate, para que en el término de 9 dias comparezca en este juzgado, pues de no verificarlo dentro del mismo le parara el perjuicio que haya Jugar.

Dado en Zaragoza à 26 de Noviembre de 1866. - Atanasio Tunon. Por mandado de S. S. Juan D. Ambroj. Lording Palitics is storied as president of the president

D. Domingo Urrutia, Escribano del Juzgado de primera instancia de

dencia del Sr. Alcalde è interven

Sos.

Doy fé: Que en el incidente de pobreza que luego se expresará se ha dictado la siguiente

Sentencia: En la villa de Sos á 30 de Agosto de 1866 el señor D. Timoteo Diez Jnez de primera instancia de este partido, habiendo visto este espediente en solicitud del beneficio de pobreza para litigar promovido por Nicolasa Oruj y Tafalla:

Resultando que en 7 de Junio de este año por el Procurador D. Esteban Campos se presentó un escrito, á voz y nombre de Nicolasa Oruj vecina de Castiliscar, en el que manifestaba que teniendo que deducir acciones y derechos á los bienes embargados á su esposo Santiago Cortés, y careciendo de bienes ofrecia justificarlo para que se defendiera por

Resultando que conferido traslado de este incidente á Santiago Cortés Promotor fiscal y representante en costas, estos lo evacuaron pero no aquel por lo que á su tiempo se declaró rebelde, entendiendosen las actuaciones sucesivas con los estrados del Juzgado; Resultando que recibido á prue-

ba este incidente, la parte actora y no las otras ofreció prueba que

se estimó y practicó: Resultando que por la declaracion de tres testigos contestes, Nicolasa Oruj, es una pobre de solemnidad, sin que tenga otros bienes que los que le corresponden de los bienes embargados á su marido Santiago, ni pague cantidad alguna por ningun concepto segun certificacion del Alcalde y su secretario:

Considerando que los que se hallan en este caso deben considerarse y declararse pobres para litigar: Vistos los artículos de la lev de Enjuiciamiento civil 181, 182 y 1190, por ante mi el Es-

cribano dijo:

Que debia declarar y declaraba á Nicolasa Oruj y Tafalla pobre en sentido legal para litigar contra los bienes embargados á su marido Santiago Cortés, mandando sea defendida y ayudada como tal pobre y en el papel de su clase sin perjuicio en su caso de lo dispuesto en los articulos 198 y 199 de la citada ley. Hagase saber esta sentencia en

en persona del Procurador D. Esteban Campos, al Promotor fiscal y representante asi como en los estrados del juzgado por el rebelde, é insértese en el Boletin ofi-

eial de la provincia.

Asi definitivamente juzgando lo pronunció mando y firma Su Señoría de que yo el Escribano

Timoteo Diez. - Ante mi - Do-

mingo Urrutia! 19 100 stir

Y para su insercion en el Boletin oficial de la provincia en cumplimiento de lo mandado por ser conforme dicha sentencia con su original obrante en el espediente al principio nombrado, libro el presente que signo y firmo en Sos à 23 de Noviembre de 1866. -Domingo Urrutia.

dencia del Sr. Alcalde e inter LOTERIA NACIONAL que oportunantente se designarà

Prospecto de premios para el Sorteo que se ha de celebrar en Madrid el dia 22 de Diciembre de 1866.

Constará de 25,000 billetes, al precio de 200 escudos cada uno, divididos en décimos à 20 escudos; distribuyéndose escudos 3 500.000 en 4.000 premios, de la manera siguiente: of ministra

PREMIOS.

600,000

200.000 10 de 20.000 22 de 10.000 100 de 2.000 200.000 1.151 de 1.000 1.151.000

m 2,499 reintegros de 200 escudos para los 2.499 números cuya terminacion sea igual à la del que obtenga el premio mayor, 499800

99 aproximaciones de 1.000 escudos cada una, para los 99 números restantes de la centena del que obtenga el premio de 600.000 escudos, 99.000.

99 idem de 1.000 id , para los 99 números restantes de la centena del premiado con 200.000 cellas acogula.000.00 leboses

9 idem de 1.000 id. para los 9 números restantes de la decena del premiado con 100 000 escusteban Martinez. .000 9 , sob

2 idem de 5.000 para los números anterior y posterior al del premio mayor, 10.000.

2 idem 3.600 id., para los números anterior y posterior al del premio segundo, 7.200.

2 idem de 2.500 id., para los números anterior y posterior al del premio tercero, 5.0005 liv

Total de premios, 12 13.000. Idem de escudos, 3.500.000.

Las aproximaciones y los reintegros son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto à las aproximaciones senaladas para los múmeros anterior y posterior de los tres premios mavores, que si salicse premiado el número 1, su anterior es el número 25.000, y si fuese este el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

Para la aplicacion de las aprocsimaciones de 1.000 escudos se sobreentiende que, si el premio mayor corresponde por ejemplo al número 9, el segundo al 8200 y el tercero al 15803, se consideran agraciados respectivamente los 99 números restantes de las centenas del primero y segundo, y los 9 de la decena del tercero; es decir, desde el 1 al 100, del del 8101 al 8200 y del 15801 cedida por el señor (01861ale

Tendrán derecho al reintegro del precio del billete, segun queda dicho, todos los números cuya terminacion sea ignal à la del que obtenga el premio de 600.000 de manera que si este cabe en suerte al número 6217 ó al 6218 etc., se entenderán reintegrados todos los que terminan en siete o en ocho etc., o sea uno por cada detena, Alcalde canasado abas

Al dia siguiente de celebrarse el Sorteo se darán al público listas de los números que obtengan 2 de 50.000 100.000 | premio, único documento por el

que se efectuarán los pagos, segun lo prevenido en el artículo 28 de la Instrucción vigente, debiendo reclamarse con exhibicion de los billetes, conforme á lo establecido en el 52. Los premios se pagarán en las administracioan nes en que se vendan los billetes, On con la puntualidad que tiene acre-Oditada da Rentamizongo 00

Terminado el Sorteo se verifi sa cará, otro, en la forma prevenida por Real orden de 19 de Febrero de 1862, para adjudicar los premios concedidos á las huér-- fanas de militares y patriotas Omuertos en campaña y á las doncellas acogidas en el Hospicio Colegio de la Paz de esta Corte, cuyo resultado se anunciará debidamente. - El Director General, Esteban Martinez. 000 @ soh

CUERPO DE INGENIEROS ing sol ener DE (MONTES, and)

Distrito forestal de Zaragoza.

En virtud de autorizacion concedida por el Sr Gobernador civil de esta provincia, se saca á pública subasta bajo el tipo de sesenta escudos, el aprovechamiento de los pastos de los montes Val, Valliciella, Barrasal, Lecinar y San Salvador del pueblo de Urries sup cimera outo relup

La subasta tendrá lugar á las 12 de la mañana del dia 2 de Dieiembre próximo en la casa consissistorial del pueblo, bajo la presi-- dencia del Sr. Alcalde é intervencion del empleado del ramo que oportunamente se designará.

En la Secretaria de la municipalidad obrará con la debida anticipacion el espediente y pliego de condiciones que corresponden à este aprovechamiento, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en aquel el tercero al 15805, se comer-

Zaragoza 26 de Noviembre de 1866. El Ingeniero gefe del distrito, José Jordana.

decir, desde el 1 al 100, del En virtud de autorizacion concedida por el señor Gobernador civil de esta provincia, se saca á pública subasta bajo el tipo de ciento cincuenta escudos el aprovechamiento de los pastos de invernada de la Pardina de Rienda ndel pueblo de Sigües.

81 La subasta tendrá lugar à las 12 de la mañana del dia 4 de Dieciembe próximo en la casa consisterial del pueblo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde é intervencion del empleado del ramo que oportunamente se designară. En la Secretaria de la munici-

pilidad obrará con la debida an-

ticipacion el espediente y pliego de condiciones que corresponden à este aprovechamiento, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en aquel acto.

Zaragoza 27 de Noviembre de 1866.—El Ingeniero Gefe del distrito, José Jordana. den de los bienes embargados su marido Sa<u>nti</u>ago, ni pague car

tidad alguna por ningun concep-

En virtud de autorizacion concedida por el Sr. Gobernador civil de esta provincia, se saca à pública subasta bajo el tipo de enatrocientos escudos el aprovechamiento de las leñas de roble y encina comprendidas en la parte amojonada del monte Paco de la Magdalena del pueblo de Undues Pintano.

La subasta tendrá Tugar á las 12de la mañana del dia 3 de Diciembre próximo en la casa Consistorial del pueblo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde è intervencion del empleado del ramo que oportunamente se designará.

En la Secretaria de la municipalidad obrará con la debida anticipación el espediente y pliego de condiciones que corresponden á este aprovechamiento, para que puedan ser examinados por los que deséen tomar parte en aquel acto. Zaragoza 26 de Noviembre de

1866.-El Ingeniero Gefe, del distrito, José Jordana.

Schoria de que vo el Escriban

En virtud de autorizacion concedida por el señor Gobernador civil de esta provincia, se saca á pública subasta bajo el tipo de setecientos escudos, el aprovechamiento de las leñas carbonizables de encina delsegundo cuartel del monte Hueco del collado de la Muda del pueblo de Jaraba. La subasta tendrá logar á las 12 de la mañana del dia 5 de Diciembre próximo en la casa consistorial del pueblo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde é intervención del empleado del ramo

que oportunamente se designará. En la Secretaria de la municipalidad obrará con la debida anticipacion el expediente y pliego de condiciones que corresponden á este aprobechamiento, para que puedan ser examinados por los que descen tomar parte en aquel acto.

Zaragoza 22 de Noviembre de 1866. El Ingeniero Gefe del distrito, José Jordana. ESCS.

En virtud de autorizacion concedida por el señor Gobernador civil de esta provincia, se saca á

pública subasta bajo el tipo de trescientos escudos el aprovechamiento de las teñas carbonizables de la partida los Orcajuelos del monte comun de Villarreal.

La subasta tendra lugar à las 12 de la mañana del dia 2 de Di . ciembre próximo en la casa consistorial del pueblo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde é intervencion del empleado del ramoque oportunamente se desigle lo contrario de parara el trad

En la Secretaria de la municipalidad obrará con la debida andicipación el espediente y pliego de condiciones que corresponden à este aprovechamiento, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en aquel

Zaragoza 21 de Noviembre de 1866. El Ingeniero Gefe del distrito, José Jordana Jah 196

En virtud de autorización concedida por el Sr. Gobernador ci vil de esta provincia, se saca á pública subasta bajo el tipo de doscientos escudos, el aprovechamiento de pastos por tres meses de invernada de la dehesa del Frasno del pueblo de Cubel.

La subasta tendrá lugar à las 12 de la mañana del dia 4 de Diciembre próximo en la casa consistorial del pueblo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde é intervencion del empleado del ramo que oportunamente se designară.

En la Secretaria de la municipalidad obrará con la debida anticipacion el espediente y pliego de condiciones que corresponden á este aprovechamianto, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en aquel

Zaragoza 2 de Noviembre de 1866.—El Ingeniero Gefe del a la miladana familia de la capata de la parcon de la par

quial del pueblo de Savinan

Se arriendan los pastos de 8 dehesas del monte de Sástago en la presente invernada finable en 3 de Mayo proximo. Los que deseen interesarse en su arriendo podrán presentarse el dia 7 de Diciembre próximo á las 10 de su mañana en Huesca, calle del Coso nú-mero 105 principal, ó en la administracion del Exemo. Sr. Marqués de Monistrol en la villa de Sástago, ó en la de Zaragoza Coso núm. 56 entresaelo derecha, en cuyo dia y hora se celebrarán simultaneas subastas en los expresados sitios bajo el pliego de condiciones que en estas se halla de manifiesto, rematándose siendo admisibles las proposiciones en favor del más ventajoso postor 5

En la villa de Ainzon se ha estraviado una yegua montanesa, pelo castaño oscuro, seis palmos de alzada, un hierro en la anca derecha y rasgada la oreja del mismo lado.

dose al electo de la Grecia de Ma

deid, Boletinsdolla provincial el

La persona que la haya recojido se servirá entregarla á su propietario D. Delfin Milagro en dicha pensert providence en lalliv

edicto a los efectos legales.

D. Hoginio M. Cor-

DISTRITO MILITAR DE ARAGON.

a 50 do Agosto do 1866 el señol

vas con los estrados del duzgado:

icia de este partido, habica

Mes de Noviembre de 1866.

Factoria de Atensilios de Zaragoza.

NOTA de los articulos comprados por el Administrador que suscribe en los dias que à continuacion se espresan, para atender al su-

ministro de dicho fanto.	proper.	
Dias compras: de los vendedores.	Cantidades, de cada una. adquiridas. Esc. mils.	del país.
en el que man lestaba que tenien- do que deducia acciones y dere- chostiso Aos bienes embargados a	en, viuda, de ox anos ua que en el término se presente en este oir una nol ficación en	de 50 dias
23 Zaragoza. Escolástico Agustin.	500 litros. á 0.490 esc.	á 66,70 rs. @
ficindara que se defendir a por	a 26 de Naviembre de	1866.
sonamied ilos sers proceedings of the series	7000 Kings a 0,045 lus	de de la constante de la const

Zaragoza 24 de Noviembre de 1866 .- El Administrador, Nicolás Lamban. = V-. B. -El comisario Inspector, Juan Ramirez, oggist el bebierovinal

purque obidicer enp obresilissa de Antonio Gallifa.